

o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la igualmente citada Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE 8 de julio), por el que se establece modelo F.2.R., se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de abril de 1998.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

F. NACIMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
18-11-64	MUÑOZ ROPERO, RAFAEL	30.514.388	3051438824 A7483
01-02-65	JORDE AMO, ROSA MARÍA	52.650.688	5265068868 A7483
23-03-64	CHECA CLAUDEL, JOSE	30.503.623	3050362335 A7483
03-11-63	BAENA NIETO, ADELA	75.703.254	7570325446 A7483
22-06-62	LACALLE VILLAMOR, FCO. JAVIER	30.486.693	3048669368 A7483
13-06-62	PRIETO COLMENERO, M. OLGA	30.474.084	3047408446 A7483
20-08-66	GUERRERO CARMONA, FUENSANTA	30.508.571	3050857124 A7483
30-10-69	MARJOS DE LA HOZ, SILVIA	23.792.532	3079253213 A7483
02-01-65	COBACHO MARQUEZ, IRENE	28.701.587	2870158757 A7483
11-02-71	VAZQUEZ POZO, FCO. JAVIER	30.796.032	3079603213 A7483
21-03-70	VILLAR BELTRAN, EVA MARÍA	26.018.070	2601807013 A7483
29-12-69	DELAGADO LORENTE, VICTOR M	34.963.298	3496329868 A7483
25-05-60	REYES LOPEZ, JOAQUIN L	30.469.776	3046977613 A7483

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Tomás Garrido Pulido, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas

de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Tomás Garrido Pulido, con documento nacional de identidad número 25.908.325, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de junio de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Joaquín Muñoz-Cobo Rosales, Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Joaquín Muñoz-Cobo Rosales, con documento nacional de identidad número 51.440.206, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Animal», adscrita al departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de junio de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 16 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de Administración Pública, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 3 de abril de 1998 (BOJA núm. 46, de 25 de abril) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Málaga o Granada, según corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 28 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de junio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Gobernación y Justicia

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25108323	ESTEBAN	LOZANO	ELVIRA	D1	15,5100
623775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA		
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
28578339	GUTIERREZ	AMAYA	MARIA DEL CARMEN	A11	14,2560
623735	ASESOR TECNICO	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA		
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
28386916	LOPEZ	PARDO	MARIA ANGELES	B11	16,0000
623757	DP. ESTUDIOS Y DOCUMENTACION	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA		
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
28451196	MENCHACA	CUBERO	GUADALUPE	D1	19,1500
623697	UN. GESTION-SECRETARIA GENERAL	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA		
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
28679937	NUEVO	BONO	MARIA DOLORES	D1	18,3000
623775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA		
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
28472079	OJEDA	VERDUGO	MARIA DEL CARMEN	C1	14,8500
623755	UN. GESTION	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA		
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
27939837	RODRIGUEZ	CURQUEJO	UBALDO	A11	23,0400
623731	DP. GESTION PRUEBAS SELECTIVAS	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA		
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académico, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 29 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

A N E X O**CONVOCATORIA DE P.L.D.**

Consejería u Organismo: Turismo Y Deporte.

Centro de trabajo: Secretaría del Consejero.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 853510.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Consejero.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: D.

Mod. Accs.: PLD.

Area Funcional/Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 18.

C. específico: 830.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

Ptas./M:

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, 41092, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D. G. Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Código: 526515.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:

Grupo: D.
Cuerpo: P-D1.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-830.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 1.
Titulación:
Otras características:
Funciones: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determina la zona afectada a la que resulta de aplicación la Orden de 27 de marzo de 1998, de la Consejera, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

La Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, dispone en su artículo 4 que la delimitación de las zonas afectadas, a efecto de la aplicación de las medidas previstas en la misma, se determinará mediante Resolución del Director General de Política Interior.

Asimismo, la Disposición Final Primera habilita a la Dirección General de Política Interior para dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo y ejecución.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero. Se declara zona afectada, a efectos de la aplicación de la citada Orden de 27 de marzo, el término municipal de Palma del Río, como consecuencia de las inundaciones acaecidas el día 18 de diciembre de 1997.

Segundo. En el plazo de diez días naturales quedará constituida en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba la correspondiente Comisión de Evaluación.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1998.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), modificada parcialmente por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del 14), reguló la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Final Primera de la primera Orden citada faculta a la Secretaría General para la Administración Pública a dictar las resoluciones oportunas y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de dicha norma, la cual ha delegado competencia en la Dirección General de la Función Pública, mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del 28).

En su virtud, gestionadas la totalidad de las solicitudes recibidas y destinados los porcentajes a los distintos grupos funcionariales y laborales, según se dispone en el artículo 11.2 de la precitada Orden y en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de mayo de 1998 (BOJA de 2 de junio), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Distribuir la cantidad habilitada en el ejercicio de 1998 para anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía entre sus distintos ámbitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), en los siguientes porcentajes:

Personal funcionario y no laboral: 88% (396.000.000 de ptas.).

Personal laboral: 12% (54.000.000 de ptas.).

Segundo. Los porcentajes asignados a cada uno de los grupos funcionariales y laborales son los establecidos a efectos de préstamos de Acción Social en los Anexos I y II de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de mayo de 1998 (BOJA de 2 de junio), de distribución de créditos de Acción Social del ejercicio de 1998 para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral.

Tercero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía admitido para la concesión de anticipos reintegrables del ejercicio de 1998, ordenado alfabéticamente.

Cuarto. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía excluido de la concesión de anticipos reintegrables del ejercicio de 1998, por orden alfabético y con indicación de las causas de exclusión.

Quinto. Conceder plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanar los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/002727/1997, interpuesto por don Federico Díaz Baldrich ante la Sala de lo Contencioso en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don Federico Díaz Baldrich recurso contencioso-administrativo número 01/002727/1997, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/002727/1997.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por las Resoluciones impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de mayo de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención que se cita.

De conformidad con el art. 56.2 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 113 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y 24 de la Orden de 19 de julio de 1996, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Orcera (Jaén) la subvención para la financiación de las actuaciones protegibles en materia de suelo denominada Urbanización Plan Parcial Polígono 3 Sector II, por un importe de 4.996.623 ptas.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Sevilla, 6 de mayo de 1998.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Gerente del Area Sanitaria Norte de Córdoba, para la tramitación del expediente del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Empresa Encasur.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, que debe ser entendida en un sentido totalizador del conjunto de atenciones y prestaciones en que se presta la asistencia.

La actual situación con la unificación de los Distritos Sanitarios de Pozoblanco y Peñarroya en un solo distrito Sanitario de Atención Primaria del Norte de la provincia de Córdoba, trasladándose la mayor parte de las funciones a la localidad de Pozoblanco, donde se ubica todo el aparato administrativo y de gestión del Area Sanitaria, aunque por problemas de disponibilidad de espacio el antiguo edificio del extinguido D.S. de Peñarroya sigue albergando la Unidad de Salud Mental que presta servicios a las Zonas Básicas de Peñarroya e Hinojosa del Duque, y el Laboratorio de Salud Pública del Area, dada la antigüedad de este edificio sería necesario realizar una fuerte inversión para su adecuación.

Como solución alternativa el Gerente del Area Sanitaria Norte de Córdoba solicita delegación de competencias para la previa tramitación del correspondiente expediente, realizar un Convenio de Colaboración con la empresa Encasur, para que esta empresa ceda parte de un edificio de su propiedad, sin coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud, salvo el de pequeñas obras de adaptación, que serían necesarias para la instalación del Laboratorio y los consumos básicos que se produjesen (energía eléctrica, teléfono, etc.).

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, desarrollado en el Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

R E S U E L V O

Delegar en el Gerente del Area Sanitaria Norte de Córdoba la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la empresa Encasur, cuyo objetivo es obtener la cesión de uso de una parte del indicado edificio para ubicar la Unidad de Salud Mental y el Laboratorio de Salud Pública del Area, con la convicción de proporcionar una importante mejora de la calidad de la asistencia en el Area Sanitaria Norte de Córdoba.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de mayo de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.